

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
TURIGAMA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de TURIGAMA S.A., para el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2017.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. No se ha realizado ninguna venta pero se han realizado gastos.
3. La compañía mantiene se encuentra en sus inicios por tal motivo no tiene personal contratado

Atentamente,

Lcda. Yasmina De La Cruz Mendoza
COMISARIA TURIGAMA S.A